



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0102-2023-A-MDP/LC

Pichari, 03 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS: El Acuerdo de Consejo Municipal N°12, de fecha 03 de marzo de 2023, Opinión Legal N° 053 -2023-MDP/AL/JECHG del 24 de febrero de 2023, Informe N° 036-2023-MDP-GSM-DSC/FCL del 07 febrero 2023, Oficio N° 022-2023-MDP/AL del 19 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, dispone que son atribuciones del alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, en el artículo 73° numeral 2° inciso 2.2 de la ley orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, es materia de competencia "Tránsito, circulación y transporte público";

Que, en el artículo 15° en el literal c) y d) de la ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Ley N° 27181, establece que Son autoridades competentes en materia de transporte y tránsito terrestre, las Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales;

Que, mediante informe N° 036-2023-MDP-GSM-DSC/FCL del 07 de febrero de 2023, del jefe de la división de servicios y control remite a Gerencia de Servicios Municipales propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichari y la Municipalidad Provincial de la Convención" para obtención y/o revalidación de licencia de conducir para vehículos menores BIIB en el distrito de Pichari;

Que, mediante Opinión Legal N° 053-2023-MDP/AL/JECHG del 24 de febrero de 2023, del Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pichari opina que es Viable la suscripción de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichari y la Municipalidad Provincial de la Convención" para obtención y/o revalidación de licencia de conducir para vehículos menores BIIB en el distrito de Pichari;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 12-2023 MDP/LC del 03 de marzo de 2023, se aprobó la suscripción de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichari y la Municipalidad Provincial de la Convención" para obtención y/o revalidación de licencia de conducir para vehículos menores BIIB en el Distrito de Pichari;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27922 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION" para obtención y/o revalidación de licencia de conducir para vehículos menores BIIB en el distrito de Pichari, conforme a los antecedentes;





MUNICIPALIDAD DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0102-2023-A-MDP/LC

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



C.C.
Gerencia Municipal,
Gerencia de servicios Municipales
MPC
Pag. Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

